

AÑO 2026



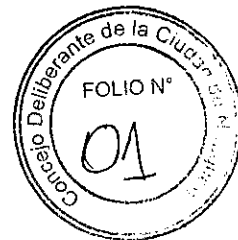
Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ADHIÉRASE a la Ley Provincial Nº 3300, por la cual se instituye el mes de octubre como "Mes de la Concientización y de las Acciones para la Inclusión Plena".



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 22 de septiembre de 2026

NOTA N°: 120/2026

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

ing. ARIEL SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pto. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Canceja Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La ley provincial N° 3300. Y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada se instituye el mes de Octubre de cada año como "Mes de la Concientización y de las Acciones para la Inclusión Plena.

Que en el ámbito provincial los tres poderes propiciarán acciones tendientes a la concientización y sensibilización de la sociedad, en cumplimiento de los artículos 4.º y 8.º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y principios de derechos humanos que hacen al respeto y reconocimiento de la igualdad de oportunidades, la dignidad inherente y el derecho de participación e inclusión plena en todos los aspectos de la vida.

Que al artículo 27 de nuestra Carta Orgánica, ordena que la municipalidad debe proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad.

Que además la Municipalidad de Neuquén orientara e impulsar la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria económica y cultura, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad real de oportunidades.

Que a nivel provincial, en octubre de cada año se realizaran actos y documentos públicos oficiales deberán incluir la leyenda «Mes de la Concientización y de las Acciones para la Inclusión Plena» y se difundirá las acciones que lleve adelante durante el Mes de la Concientización y de las Acciones para la Inclusión Plena.

Que en su artículo 5º Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Que este municipio se ha comportado de manera orgánica con leyes de carácter provincial, más cuando reflejan actividades que protegen y dignifican a quienes se encuentran alcanzados.

Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ADHIERASE a la Ley N° 3300 por la cual se instituye el mes de octubre como "Mes de la Concientización y de las Acciones para la Inclusión Plena"

ARTICULO 2º): INVITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a Difundir, en las pantallas publicitarias del municipio, las actividades que se realizan en la ciudad, en el marco de la presente ley

ARTICULO 3º): DE FORMA

CLAUDIA ARGÜERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53928		
Fecha 22/09/26	Folios 02	Hora 13:00
Firma <i>Merco</i>		
Dirección General Legislativa		

22.09.2026		ENTRADA 849/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 331-B-2026 Nota n° 1		
Recibió <i>Merco</i>		
Firma <i>Merco</i>	13	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

24.09.2026	
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA	
N° 16/2026	
Pase a la Comisión	
Dirección General Legislativa	